

**INFORME ANUAL  
GOBIERNO CORPORATIVO  
2.016  
BANCO PICHINCHA S.A.**

## CONTENIDO

I.	Presentación.....	2
II.	Estructura del Banco Pichincha S.A. ....	2
III.	Estructura de la Administración del Banco .....	3
a.	Asamblea General de Accionistas.....	3
b.	Junta Directiva.....	4
c.	Comités de la Junta Directiva.....	9
IV.	Operaciones con Partes Vinculadas .....	11
V.	Sistema de Gestión de Riesgos del Banco.....	15
a.	Sistema de Control Interno del Banco.....	15
b.	Política de Gestión de Riesgos en el Banco .....	17
c.	Materialización de Riesgos durante el Año 2016.....	18
d.	Planes de Respuesta y Supervisión para los Principales Riesgos .....	18
VI.	Información y Relacionamento.....	19
VII.	Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas – Código País....	19

## BANCO PICHINCHA S.A.

### INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

#### I. PRESENTACIÓN.

Los miembros de la Junta Directiva del Banco Pichincha S.A. (en adelante “el Banco”) presentan a la Asamblea General de Accionistas del Banco el Informe Anual de Gobierno Corporativo, contentivo de las gestiones desarrolladas durante el año 2.016.

Para la elaboración del presente informe se tomaron en consideración las disposiciones contenidas en los Estatutos Sociales, el Código de Gobierno Corporativo, el Reglamento Interno de la Junta Directiva y demás manuales internos del Banco, así como, las recomendaciones contenidas en el Código de Mejores Prácticas Corporativas – Código País 2.014 expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

En ese sentido, a continuación se presenta el mencionado informe a los señores accionistas, el cual tiene por propósito explicar el funcionamiento del Gobierno Corporativo del Banco así como exponer los cambios más relevantes presentados durante el ejercicio.

#### II. ESTRUCTURA DEL BANCO PICHINCHA S.A..

El capital social del Banco es cerrado y se encuentra compuesto por 5.250.000.000 acciones ordinarias, de las cuales, se han suscrito y pagado 4.496.937.080 acciones. Las acciones suscritas y pagadas se encuentran distribuidas en 22 accionistas (17 personas naturales y 5 personas jurídicas). Sobre el particular, es preciso señalar que la anterior estructura se ha mantenido desde el año 2.011, lo que ha permitido al Banco mantener una línea de Gobierno constante y definida.

En seguida se detallan los accionistas directos e indirectos con mayor participación accionaria en el Banco.

##### *Accionistas Directos<sup>(\*)</sup>*

Nombre o Razón Social	No. Acciones	% de Participación
Banco Pichincha C.A.	2.469.622.542	54,91788
Andean Investment Corp.	1.187.770.557	26,41288
Diners Club del Ecuador Soc. Financiera	420.604.699	9,35314
Darío Fidel Egas Grijalva	418.181.447	9,29925
Otros accionistas con menor participación	757.835	0,02

*(\*)El Banco no posee acciones propias*

#### *Accionistas Indirectos*

Nombre o Razón Social	Participación Indirecta
Darío Fidel Egas Grijalva	(Titular de más del 50% del capital social del Banco Pichincha C.A.)

Acuerdos de Accionistas: Al 31 de diciembre de 2.016 el Banco no cuenta con acuerdos privados de accionistas.

### **III. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO.**

#### **a. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.**

El 27 de abril de 2.016 se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la cual participó el 99,98% de las acciones suscritas y pagadas, y cuya convocatoria fue realizada a través de un periódico de circulación nacional (Diario el Nuevo Siglo) y en la página Web del Banco [www.bancopichincha.com.co](http://www.bancopichincha.com.co).

De conformidad con las disposiciones contenidas en los Estatutos Sociales, la convocatoria a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas se realizó con quince días hábiles de antelación a la realización de la misma, término durante el cual, los documentos y demás comprobantes exigidos por la ley para el ejercicio del Derecho de Inspección estuvieron a disposición de los accionistas en las Oficinas de la Administración.

Dentro de las decisiones adoptadas por los señores asambleístas en la mencionada reunión se destacan las siguientes:

- Se aprobaron el Informe de Gestión del Presidente y la Junta Directiva, los Informes Regulatorios, el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias con corte al 31 de diciembre de 2.015, debidamente dictaminados, así como el Proyecto de Distribución de Utilidades.
- Se designaron a los miembros de la Junta Directiva para el período 2.016-2.017, reelegiendo en su totalidad a los miembros de la Junta Directiva de la vigencia 2.015-2.016.
- Se reeligió a la firma Deloitte & Touche Ltda. como Revisor Fiscal del Banco para el período 2.016-2.017.

## **b. JUNTA DIRECTIVA.**

Durante el año 2.016 se celebraron doce reuniones ordinarias de la Junta Directiva y dos reuniones extraordinarias, y en todas éstas se contó con el quórum requerido por las disposiciones legales y estatutarias para deliberar y decidir válidamente.

De conformidad con los Estatutos Sociales, la Junta Directiva del Banco es elegida por períodos de un año y se encuentra conformada por cinco Miembros Principales y cinco Miembros Suplentes Personales, quienes a su vez se encuentran clasificados por su origen así: cuatro miembros independientes, un miembro ejecutivo y cinco miembros patrimoniales.

Para el proceso de selección y nombramiento de los miembros de la Junta Directiva, el Banco atiende a los criterios de competencia profesional, idoneidad y reconocida solvencia moral. De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, las facultades de nominación y designación de los miembros de la Junta Directiva están radicadas directamente en la Asamblea General de Accionistas. En ese sentido, fueron los accionistas quienes adelantaron previamente el respectivo análisis para la nominación de los candidatos a miembros de la Junta Directiva, apoyándose en la Alta Gerencia del Banco. Nombrados y designados los miembros de la Junta Directiva por los señores accionistas, sus hojas de vida fueron puestas a consideración de la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que autorizó y posesionó a cada uno de los directores que conforman dicho máximo Órgano de Administración.

A continuación se presentan las hojas de vida de los miembros de la Junta Directiva elegidos para el período 2.016-2.017:

***Dr. Darío Fidel Egas Grijalva***<sup>(\*)</sup> – Miembro Principal

**Fecha Posesión:** 25 de marzo de 2.010

- Doctor en Jurisprudencia – Pontificia Universidad Católica del Ecuador
- Presidente de la Junta Directiva de Banco Pichincha C.A. (1992 – a la fecha)
- Presidente Ejecutivo de Diners Club del Ecuador Sociedad Financiera (1975 – a la fecha)
- Miembro de la Junta Directiva del Banco Financiero del Perú

***Dr. Juan Pablo Egas Sosa*** – Miembro Principal

**Fecha Posesión:** 6 de junio de 2.013

- Pregrado en ciencias de la administración – Boston College
- Maestría en Administración de Empresas – IE Business School
- Miembro de la Junta Directiva de Diners Club del Ecuador Sociedad Financiera (2002 – a la fecha)
- Miembro de la Junta Directiva de Banco Financiero del Perú (2009 - a la fecha)

***Dr. Jaime Zuleta Jaramillo*** – Miembro Principal

**Fecha Posesión:** 30 de julio de 2.015

- Pregrado en Economía – Universidad de los Andes
- Miembro de la Junta Directiva de Metropolitana de Seguros (1989)
- Representante Legal de Colfianza (2008)

***Dr. Alberto Barco Vargas*** – Miembro Principal

**Fecha Posesión:** 20 de mayo de 2.011

- Abogado - Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario
- Especialista en impuestos y seguros - Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario
- Especialización en alta gerencia – Universidad de los Andes
- Abogado consultor (1970- a la fecha)

***Dr. Héctor Jaime Roa Piñeros*** – Miembro Principal

**Fecha Posesión:** 28 de junio de 2.013

- Ingeniero Industrial – Universidad de los Andes
- Ingeniero de Sistemas – Universidad de Colonia, Alemania
- Vicepresidente ejecutivo de Banco Pichincha C.A. (1994 – 2002)
- Miembro de la Junta Directiva Banco GNB Sudameris S.A (2005 – 2011)

***Dr. Fidel Esteban Egas Sosa*** – Miembro Suplente

**Fecha Posesión:** 2 de septiembre de 2.010

- Ingeniero Agrónomo – Institución Técnica y de Estudios Superiores Monterrey
- Máster en administración y dirección de empresas – ESADE, Barcelona
- Miembro de la Junta Directiva Banco Pichincha C.A. (1999 – a la fecha)
- Miembro de la Junta Directiva Diners Club del Ecuador Sociedad Financiera (2010 – a la fecha)

***Dr. Eduardo Fernandez-Salvador Chauvet*** – Miembro Suplente

**Fecha Posesión:** 28 de junio de 2.013

- Economista – Pontificia Universidad Católica de Ecuador
- Máster en Ciencias de la Administración, con especialización en finanzas del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Postgrado en Finanzas y Comercio Internacional de la Universidad de Chile
- Presidente de Banco Pichincha S.A. (1999- a la fecha)

***Dr. Claudio José Crespo Ponce*** – Miembro Suplente

**Fecha Posesión:** 18 de diciembre de 2.015

- Ingeniero Civil - Escuela Politécnica Nacional
- Miembro de la Junta Directiva Alterfinsa (1994-1995)

- Miembro Principal de la Junta Directiva de Banco Pichincha C.A. (2001-2012)
- Miembro de la Junta Directiva de AIG Metropolitana Compañía de Seguros (2013-Actual)

**Dr. José Luis Gómez Calisto** – Miembro Suplente

**Fecha Posesión:** 25 de marzo de 2.010

- Arquitecto – Pontificia Universidad Javeriana
- Gerente General C.I. Vitral Limitada (1980 – a la fecha)
- Vicepresidente de Corporación Empresarial Sociedad Anónima (Corpesa) en Ecuador

**Dr. Luis Hernán Soto Mejía** – Miembro Suplente

**Fecha Posesión:** 20 de mayo de 2.011

- Administrador de Negocios – Universidad EAFIT
- Ingeniero Eléctrico de la Universidad Nacional de Colombia
- Presidente de Fashion Labels S.A.S (2007 – a la fecha)

Durante el año 2.016 la Junta Directiva del Banco estudió y aprobó diferentes políticas, manuales y reglamentos, así como algunas modificaciones y reformas a los ya existentes en el Banco. A continuación se sintetizan los asuntos discutidos por la Junta Directiva al respecto:

Enero	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma al Reglamento del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito -SARC, en temas relacionados con las instancias de aprobación.</li> </ul>
Febrero	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma al Reglamento del Comité de Riesgos en asuntos relacionados con las funciones y responsabilidades del Comité, los procedimientos y listas de distribución.</li> <li>• Reforma al Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito -SARC, en cuestiones referentes a las políticas de evaluación de crédito dentro de la línea de crédito Inverprimas; las políticas de compra de cartera dentro de la línea de crédito Credioficial; y las reglas para la adquisición de cartera de entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</li> </ul>
Marzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma integral al Estatuto de Auditoría Interna.</li> <li>• Reforma al Reglamento Interno de la Junta Directiva en lo atinente al plazo establecido para la remisión de los documentos o información asociada al Orden del Día y actualización de una referencia numérica.</li> </ul>

Mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma al Reglamento del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito -SARC en asuntos relacionados con las facultades y atribuciones para la aprobación de créditos, atribuciones comerciales de reconsideración de operaciones de crédito, y las políticas de re-diferidos.</li> </ul>
Agosto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma al Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito -SARC en materia de políticas de originación de las líneas de crédito de Vehículos Particulares y Tarjeta de Crédito.</li> </ul>
Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma al Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito -SARC en temas relacionados con: i) las atribuciones del Gerente de Crédito de Consumo, el Director de Crédito de Consumo y el Coordinador de Normalización; ii) el proceso de compras de cartera a originadores; iii) documentación requerida para el proceso de análisis de crédito de los productos de la Banca de Consumo; iv) las reglas de verificación y referenciación de la Banca de Consumo; v) las políticas de re-diferidos de Tarjeta de Crédito; vi) la estructura de la Gerencia de Crédito y las Direcciones de Riesgo de Crédito; vii) la metodología de calificación de la cartera del producto Libranza; viii) las reglas de actualización de la información para la calificación semestral de la cartera Comercial; ix) los comités de seguimiento de la cartera; x) la calificación de la cartera del producto Libranza; y, xi) el Comité de Seguimiento a la Gestión de cobranza.</li> <li>• Aprobación del Reglamento del Comité de Seguimiento a la Gestión de Cobranza.</li> <li>• Aprobación del Manual de Normalización de Cartera.</li> <li>• Reforma al Manual del Sistema de Administración de Riesgo Operativo -SARO en razón al cambio de la metodología COSO a BASILEA y a la unificación del mismo con el Manual de Autoevaluación.</li> <li>• Actualización del Manual del Plan de Continuidad del Negocio en asuntos relacionados con: i) la infraestructura física del Banco; ii) los procesos y actividades considerados como críticos; y, iii) los BIA´s.</li> </ul>
Octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma al Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -SARLAFT, en asuntos que se relacionan con operaciones de transferencias internacionales – giros / reintegro y las actividades económicas catalogadas como mercado objetivo.</li> </ul>



Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del Manual de Derivados con la finalidad de realizar una operación de cobertura.</li> <li>• Reforma al Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito -SARC en cuestiones referentes a: i) la recalificación de los clientes de la cartera Libranza; ii) la metodología de medición de los límites de pérdida esperada para cada uno de los productos; iii) los límites del portafolio de cartera; y, iv) la metodología para el otorgamiento de la calificación de la cartera Comercial.</li> </ul>
Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma al Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL, en temas relacionados con los límites de concentración en materia de captaciones.</li> </ul>

#### Remuneración de la Junta Directiva y la Alta Gerencia.

Para la determinación de la remuneración de los miembros del Directorio, el Reglamento Interno de la Junta Directiva establece que la Asamblea General de Accionistas fijará la remuneración de los miembros de la Junta. A su turno, el Código de Gobierno Corporativo del Banco dispone que la Asamblea General de Accionistas fijará la remuneración de los miembros de la Junta Directiva en consideración al número y calidad de los integrantes, sus responsabilidades y el tiempo que les es requerido, en forma tal que dicha remuneración atienda adecuadamente el aporte que el Banco espera de sus Directores.

#### Asistencia de los Directores a las Reuniones de la Junta Directiva.

Durante el año 2016 se celebraron doce reuniones ordinarias de la Junta Directiva y dos reuniones extraordinarias, y en todas éstas se contó con el quórum requerido por las disposiciones legales y estatutarias para deliberar y decidir válidamente. En los eventos de inasistencia de los miembros principales de la Junta Directiva a sesiones de dicho Órgano Social se presentaron las razones pertinentes, las cuales se consideraron justificadas por el máximo Órgano de la Administración.

#### Presidente y Secretario de la Junta Directiva.

En las reuniones de la Junta Directiva el doctor Alberto Barco Vargas cumple las funciones de Presidente, por su parte, la doctora Diana Isabel Zorro Sánchez, tiene a su cargo las funciones de la Secretaría General.

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Presidente de la Junta Directiva no podrá ser Representante Legal del Banco; a su turno, el Reglamento Interno de la Junta Directiva dispone que el Presidente tendrá como funciones la de presidir y dirigir las reuniones de la

Junta Directiva, así como todas aquellas que le sean asignadas por la Asamblea General de Accionistas o por decisión de la misma Junta Directiva.

En lo concerniente a las funciones del Secretario General, los Estatutos Sociales del Banco disponen que estarán bajo su responsabilidad, en tal calidad, las siguientes: i) actuar como Secretario de la Sociedad, de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; ii) Representar legalmente a la Sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas, ante la Bolsa de Valores de Colombia S.A. y, en general, ante cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado, en relación con aspectos relacionados directa o indirectamente con la buena marcha y atención de los negocios y giro ordinario de la Sociedad, con facultades para novar, transigir, comprometer o desistir, suscribir contratos y/o documentos en los que se asuman compromisos por parte de la Sociedad, y para comparecer en juicios y en procesos arbitrales en que se dispute la propiedad de bienes o derechos de la Sociedad ya sea contractuales o de cualquier otra índole, todo lo anterior con la limitaciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 47 de los Estatutos; iii) llevar el libro de registro de accionistas; iv) autenticar con su firma los títulos y demás documentos de la Sociedad; v) tramitar la correspondencia y atender los archivos del Banco; y, vi) las demás que le asignen la Junta Directiva y el Presidente. Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de la Junta, el Secretario auxiliará al Presidente de la Junta en sus labores y proporcionará a los Directores la información necesaria para el buen desempeño de sus funciones.

#### Evaluación de la Junta Directiva.

Anualmente antes de la celebración de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva auto evalúa su gestión como órgano colegiado durante el período que termina, siguiendo los parámetros definidos a priori por dicho Órgano de la Administración. Los resultados de la autoevaluación son sometidos a consideración de los señores accionistas en el correspondiente Informe de Autoevaluación.

#### **c. COMITÉS DE LA JUNTA DIRECTIVA.**

La Junta Directiva del Banco cuenta con el apoyo del Comité de Auditoría y del Comité de Riesgos, cuyas funciones y responsabilidades se ajustan a las normas que al respecto ha emitido la Superintendencia Financiera de Colombia para las entidades Bancarias.

#### Comité de Auditoría.

El Comité de Auditoría es el órgano de apoyo a la gestión que realiza la Junta Directiva respecto a la implementación y supervisión del Sistema de Control Interno de la Entidad, el cual está integrado por tres (3) miembros de Junta Directiva, de los cuales, dos son independientes. Enseguida se presentan los miembros del Directorio que integran el Comité.

- *Dr. Alberto Barco Vargas*, miembro principal de la Junta Directiva cuyo origen es independiente.
- *Dr. Luis Hernán Soto Mejía*, miembro suplente de la Junta Directiva cuyo origen es independiente.
- *Dr. Jaime Zuleta Jaramillo*, miembro principal de la Junta Directiva cuyo origen es patrimonial.

*Sesiones del Comité de Auditoría:* El Comité de Auditoría sesionó durante el año 2.016, considerando los asuntos de su competencia, en ocho (8) oportunidades, así:

- Sesión del 26 de enero. Acta No. 81.
- Sesión del 17 de marzo. Acta No. 82.
- Sesión del 30 de marzo. Acta No. 83.
- Sesión del 29 de junio. Acta No. 84.
- Sesión del 27 de julio. Acta No. 85.
- Sesión del 26 de septiembre. Acta No. 86.
- Sesión del 22 de noviembre. Acta No. 87
- Sesión del 16 de diciembre. Acta No. 88.

La composición y funcionamiento de este Comité sigue los lineamientos y políticas referidas al Sistema de Control Interno- SCI, establecidos en la Circular Externa 038 de 2.009 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normas que la modifican o complementan. Adicionalmente, el Comité desarrolló sus funciones con base en su reglamento y la normatividad vigente.

*Asistencia a las sesiones del Comité de Auditoría:* Durante el año 2.016 se celebraron ocho (8) reuniones del Comité de Auditoría, y en todas éstas se contó con el quórum requerido por las disposiciones legales y estatutarias vigentes para deliberar y decidir válidamente.

### Comité de Riesgos.

El Comité de Riesgos es un elemento de los Sistemas de Administración de Riesgos del Banco que imparte lineamientos y directivas sobre la administración y gestión de los riesgos de Crédito, Mercado, Liquidez, Operativo y de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, el cual está integrado por dos (2) miembros independientes de Junta Directiva. Enseguida se presentan los miembros del Directorio que integran el Comité, así:

- *Dr. Alberto Barco Vargas*, miembro principal de la Junta Directiva cuyo origen es independiente.
- *Dr. Héctor Jaime Roa Piñeros*, miembro principal de la Junta Directiva cuyo origen es independiente.

*Sesiones del Comité de Riesgos:* El Comité de Riesgos sesionó en el año 2.016 en once (11) oportunidades, así:

- Sesión del 22 de enero. Acta No. 77.
- Sesión del 26 de febrero. Acta No. 78.
- Sesión del 29 de marzo. Acta No. 79.
- Sesión del 18 de abril. Acta No. 80.
- Sesión del 23 de junio. Acta No. 81.
- Sesión del 25 de julio. Acta No. 82.
- Sesión del 2 de septiembre. Acta No. 83.
- Sesión del 21 de septiembre. Acta No. 84.
- Sesión del 19 de octubre. Acta No. 85.
- Sesión del 21 de noviembre. Acta No. 86.
- Sesión del 15 de diciembre. Acta No. 87.

La composición y funcionamiento del Comité de Riesgos sigue los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1.995) en lo relativo a la administración de los riesgos asociados a la gestión de Crédito, Liquidez, Mercado y Operativo, así como a las disposiciones contenidas en la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2.014) en lo concerniente a administración del riesgo LA/FT. Adicionalmente, el Comité desarrolló sus funciones con base en su reglamento y la normatividad vigente.

*Asistencia a las sesiones del Comité de Riesgos:* En las sesiones del Comité de Riesgos se contó con la presencia de los Directores delegados por la Junta Directiva, lo que permitió sesionar y deliberar válidamente con su presencia.

#### **IV. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.**

El Banco ha reglado en su Reglamento Interno de la Junta Directiva, el Código de Conducta y el Código de Gobierno Corporativo los mecanismos para la resolución de situaciones de conflicto de interés que puedan afectar a los miembros de la Junta Directiva

y demás Administradores de la Entidad. De conformidad con la normatividad interna antes indicada, toda situación de conflicto de interés que involucre a un miembro de la Junta Directiva, Representantes Legales, Alta Gerencia y/u otros Administradores, debe ser informada a la Junta Directiva con la oportunidad debida.

A su turno, el Manual de Políticas Contables del Banco introduce las políticas de revelación de operaciones entre Partes Vinculadas de conformidad con la norma contable NIC 24.

Sobre el particular, es preciso señalar que el Código de Gobierno Corporativo del Banco establece que no requieren autorización expresa las operaciones que simultáneamente cumplan con las siguientes condiciones: i) que se realicen a tarifas del mercado, fijadas con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y, ii) que se trate de operaciones del giro ordinario del Banco Pichincha S.A. que no sean materiales.

Detalle de las Operaciones más Relevantes con Partes Vinculadas.

<i>Bonos</i>	
Total gasto interés Boceas año 2.016 <sup>(*)</sup>	2.818.125.234,86
Total Bonos Obligatoriamente Convertible en Acciones	46.196.250.000,00
Total gasto Intereses Boceas años anteriores	841.374.430,39
Dividendos por pagar años anteriores	29.708.200,86
Cuenta pasiva cartera 30/12/2016 vendida a Pichincha Ecuador	122.646.951,32

<sup>(\*)</sup> *Tasa liquidación: TCC EA*

<i>Pasivos</i>	
Cuenta pasiva cartera 30/12/2016 vendida a Pichincha Ecuador	122.646.951,32

<i>Crédito con Banco Pichincha C.A. Agencia Miami</i>	
Nominal	\$116.237.200.000
Fecha Inicial	18/10/2016
Fecha Final	17/04/2017
Plazo	180 días
Tasa	9.0% EA

Crédito con Banco Pichincha C.A. Agencia Miami	
Nominal	\$149.457.000.000
Fecha Inicial	15/12/2016
Fecha Final	13/06/2017
Plazo	182 días
Tasa	9.0% EA

CDT Banco Pichincha España	
Nominal	\$48.275.000.000
Emisión	26/02/2016
Vencimiento	28/08/2017
Plazo	540 días
Tasa	8.5% EA

Operaciones sometidas a consideración de la Junta Directiva.

En el transcurso de 2.016 la Junta Directiva del Banco conoció y decidió los asuntos puestos a su consideración en lo concerniente a las operaciones que se detallan a continuación:

- La Junta Directiva tuvo conocimiento de la solicitud de un cupo de crédito formulada por el doctor *Juan Carlos Barco Montezuma*, vinculado al doctor Alberto Barco. Dicha solicitud de aprobación de cupo de crédito fue analizada, discutida y decidida en la reunión llevada a cabo el 29 de febrero de 2.016, tal como consta en el Acta 623 de ese Órgano Social. Esta operación cumple con los requisitos definidos por el Banco al efecto y fue aprobada en condiciones de contratación para con el público en general.
- La Junta Directiva tuvo conocimiento de la solicitud de un cupo de crédito formulada por la sociedad *Tejar de Pescadero S.A.S*, vinculada al doctor Alberto Barco. Dicha solicitud de aprobación de cupo de crédito fue analizada, discutida y decidida en la reunión llevada a cabo el 29 de febrero de 2.016, tal como consta en el Acta 623 de ese Órgano Social. Esta operación cumple con los requisitos definidos por el Banco al efecto y fue aprobada en condiciones de contratación para con el público en general.
- La Junta Directiva tuvo conocimiento de la solicitud de una tarjeta de crédito formulada por la señorita *Ana Francisca Fernández-Salvador Larrea*, hija del doctor Eduardo Fernández- Salvador. Dicha solicitud de aprobación de tarjeta de crédito fue

analizada, discutida y decidida en la reunión llevada a cabo el 28 de abril de 2.016, tal como consta en el Acta 627 de de ese Órgano Social. Esta operación cumple con los requisitos definidos por el Banco al efecto y fue aprobada en condiciones de contratación para con el público en general.

- La Junta Directiva tuvo conocimiento de la solicitud de una operación de crédito formulada por el doctor *Alberto Barco Vargas*, miembro principal de la Junta Directiva del Banco. Dicha solicitud de aprobación fue analizada, discutida y decidida en la reunión llevada a cabo el 27 de julio de 2.016, tal como consta en el Acta 630 de de ese Órgano Social. Esta operación cumple con los requisitos definidos por el Banco al efecto y fue aprobada en condiciones de contratación para con el público en general.
- La Junta Directiva tuvo conocimiento de la solicitud de una operación de crédito formulada por el doctor *Eduardo Fernández-Salvador Chauvet*, Representante Legal y miembro suplente de la Junta Directiva del Banco. Dicha solicitud de crédito fue analizada, discutida y decidida en la reunión llevada a cabo el 10 de agosto de 2.016, tal como consta en el Acta 631 de ese Órgano Social. Esta operación cumple con los requisitos definidos por el Banco al efecto y fue aprobada en condiciones de contratación para con el público en general.
- La Junta Directiva tuvo conocimiento del solicitud de autorización para contratar con *Banco Pichincha C.A.*, Casa Matriz del Banco, una operación de crédito en Pesos (COP) por un valor equivalente en la fecha de desembolso de la operación a la suma de Cuarenta Millones de Dólares (USD \$40.000.000,00) de los Estados Unidos de América. Dicha solicitud de autorización de contratación fue analizada, discutida y decidida por la Junta Directiva en la reunión llevada a cabo el 26 de septiembre de 2.016, tal como consta en el Acta 632 de ese Órgano Social. La operación fue pactada y celebrada en condiciones generales de mercado.
- La Junta Directiva tuvo conocimiento de una solicitud de autorización para contratar con *Banco Pichincha C.A. Agencia Miami*, una operación de crédito en Pesos (COP) por un valor equivalente en la fecha de desembolso de la operación a la suma de Cincuenta Millones de Dólares (USD \$50.000.000,00) de los Estados Unidos de América. Dicha solicitud de autorización de contratación fue analizada, discutida y decidida por la Junta Directiva en la reunión llevada a cabo el 16 de diciembre de 2.016, tal como consta en el Acta 635 de ese Órgano Social. La operación fue pactada y celebrada en condiciones generales de mercado.

## **V. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL BANCO.**

### **a. SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL BANCO.**

#### Antecedentes.

El marco del control interno nace del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway – (Comité de Patrocinadores de la Comisión Treadway - COSO), que se dedica a desarrollar marcos y orientaciones generales sobre el control interno, la gestión del riesgo empresarial y la prevención del fraude, los cuales son diseñados para mejorar el desempeño organizacional y la supervisión, así como, para reducir el riesgo de fraude en las organizaciones.

En Colombia, con la expedición de la Circular 014 de 2.009, integrada actualmente en el capítulo IV del Título I de la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y dada la importancia que a este aspecto deben dar las entidades supervisadas al fortalecimiento de los sistemas de control interno y a la evaluación continua de su eficiencia, la Superintendencia estimó necesario la estructuración, implementación y mantenimiento de un Sistema de Control Interno (en adelante SCI), de tal manera que dicho Sistema contribuya al logro de sus objetivos y fortalezca a la apropiada administración de los riesgos a los cuales se ven expuestas en el desarrollo de su actividad, realizándolas en condiciones de seguridad, transparencia y eficiencia.

#### Definición.

De acuerdo con las definiciones dadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, se entiende por SCI el conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos por la Junta Directiva u órgano equivalente, la Alta Dirección y demás funcionarios de una organización para proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de sus objetivos.

#### Enfoque y Principios.

El Sistema de Control Interno adoptado por el Banco se basa en el enfoque COSO (Comité de Patrocinadores de la Comisión Treadway) y en la normatividad aplicable en Colombia para las entidades financieras, bajo los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión.

#### Elementos.

El Sistema de Control Interno del Banco se divide en los cinco elementos establecidos en el enfoque COSO, los cuales se identifican a nivel transversal de todas las áreas del Banco, a saber:



- Ambiente de Control
- Evaluación del Riesgo
- Actividades de Control
- Información & Comunicación
- Monitoreo

Como parte integral del Sistema de Control Interno, el Banco también cuenta con los diferentes sistemas de administración de riesgos de carácter regulatorio que le son aplicables: Sistema de Administración de Riesgo de Mercado - SARM, Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez - SARL, Sistema de Administración de Riesgo de Crédito - SARC, Sistema de Administración y Prevención de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, Sistema de Administración de Riesgo Operativo - SARO y Sistema de Atención al Consumidor Financiero – SAC.

#### Áreas Especiales.

La Superintendencia Financiera de Colombia por su particular importancia ha considerado pertinente regular algunos aspectos del SCI relacionados con las áreas de contabilidad y tecnología; en concordancia con esto, el Banco ha establecido actividades de control específicas que le permiten dar cumplimiento a estos requerimientos con el propósito de que se contribuya, de forma eficiente, al logro de los objetivos organizacionales.

#### Órganos Responsables.

Dentro de los órganos internos del Banco responsables del Sistema de Control Interno se encuentran:

- i. *Junta Directiva:* Como principal gestor del gobierno corporativo, de donde proviene la autoridad, orientación y vigilancia al personal directivo superior.
- ii. *Comité de Auditoría:* Como apoyo a la labor de la Junta Directiva, encargado de la evaluación del control interno de la misma, así como a su mejoramiento continuo, realizando funciones de asesoría y apoyo sin sustituir su responsabilidad.
- iii. *Representante Legal:* Como responsable de dirigir la implementación de los procedimientos de control y revelación y verificar su operatividad al interior de la Entidad y su adecuado funcionamiento.
- iv. *Auditoría Interna:* Órgano de control cuya actividad se fundamenta en criterios de independencia y objetividad de aseguramiento, con el propósito de proveer una evaluación independiente de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno

del Banco, y de consultoría cuya naturaleza y alcance estén relacionados con los mismos, sin asumir responsabilidades de gestión.

Dentro de los órganos externos al Banco que apoyan la gestión del Sistema de Control Interno se encuentran:

- i. *Revisor Fiscal*: Órgano de fiscalización, que con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas, le corresponde dictaminar los estados financieros y revisar y evaluar sistemáticamente los componentes y elementos que integran el control interno, en forma oportuna e independiente en los términos que señalan la ley, los estatutos y los pronunciamientos profesionales.

Aunque se cuenta con estos órganos establecidos, la responsabilidad de la adecuada implementación y puesta en marcha del Sistema de Control Interno es de todos y cada uno de los funcionarios del Banco Pichincha S. A.

#### **b. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS EN EL BANCO.**

La gestión de riesgo del Banco se estructura como el conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y acciones implementado para identificar, medir, controlar, monitorear y revelar los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad en el desarrollo de sus objetivos estratégicos como establecimiento bancario, buscando optimizar la relación riesgo-retorno-liquidez. Este proceso se enmarca en las directrices generales aprobadas por la Junta Directiva para su adecuada gestión y administración, la estructura de recursos humanos y tecnológicos implementados, y en los lineamientos específicos diseñados por la Alta Dirección del Banco para su correcto funcionamiento, considerando tanto los requerimientos regulatorios como los definidos por su Junta Directiva.

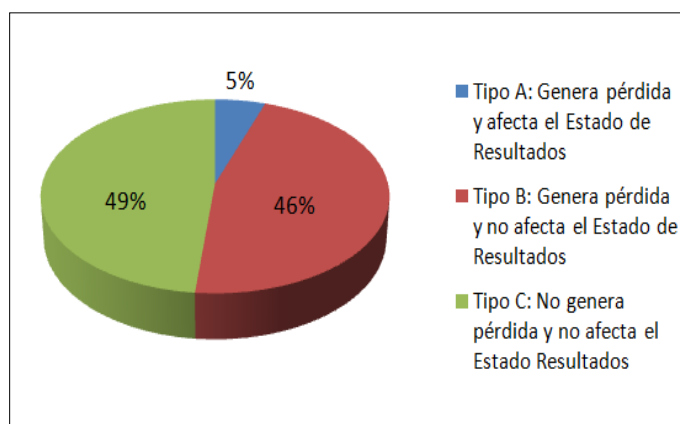
Para la evaluación de riesgos se tiene establecido un Comité de Riesgos conformado por miembros de la Junta Directiva y de la Administración, el cual periódicamente se reúne para discutir, medir, controlar y analizar la gestión de los riesgos de Crédito (SARC), de Mercado (SARM), de Liquidez (SARL), Operativo (SARO) y el riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT). Igualmente, como parte del Sistema de Control Interno el área de Auditoría Interna verifica el correcto funcionamiento de cada uno de los mencionados sistemas de gestión de riesgo, evaluaciones que son presentadas al Comité de Auditoría y a la Junta Directiva.

Las políticas de riesgo son implementadas y ejecutadas por la administración, monitoreando los resultados obtenidos con su aplicación y, de ser el caso, se proponen modificaciones a las mismas o nuevas políticas acordes con la estrategia del Banco y las condiciones generales del mercado o particulares de la Entidad. Dichas propuestas son evaluadas por el Comité de Riesgo y posteriormente puestas a consideración de la Junta Directiva para su aprobación. Durante el 2016 se aprobaron modificaciones a políticas en

temas relativos a los diferentes Sistemas de Gestión de Riesgo. Tanto la Auditoría Interna como la Revisoría Fiscal evalúan la correcta implementación de las políticas aprobadas y su ejecución.

**c. MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS DURANTE EL AÑO 2016.**

Durante el año 2016 el Banco continuó impulsando entre sus funcionarios el registro de eventos operativos obteniendo un total de 1.585 incidentes, de los cuales, 83 generaron pérdidas por riesgo operativo por un valor de \$278.6 millones. A continuación se muestra la participación del total de los eventos por tipo de pérdida:

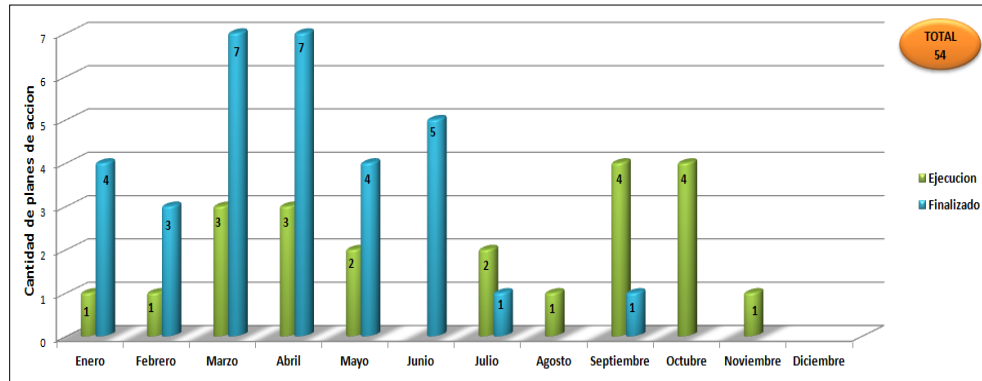


**d. PLANES DE RESPUESTA Y SUPERVISIÓN PARA LOS PRINCIPALES RIESGOS.**

Dentro de las actividades de mejoramiento continuo del Sistema de Administración de Riesgo Operativo -SARO, la Unidad de Riesgo Operativo (URO) impulsa la gestión a través de la solicitud de planes de acción cuando se materializan eventos o se generan cambios en los procedimientos, así como el continuo seguimiento a su ejecución.

En el año 2016 se solicitaron 54 planes de acción, los cuales se establecieron para mitigar el impacto de los eventos operativos reportados durante este período, independientemente del tipo de pérdida que se genere.

La URO monitoreó cada uno de los planes de acción definidos y realizó mesas de trabajo como resultado de los eventos de riesgo presentados en procesos de impacto con los involucrados en dichos procesos, evaluando la necesidad de ajustar el proceso o actividad que se desarrolla y/o los controles asociados para mitigar su futura ocurrencia. El estado de los planes de acción al cierre del año 2016 es el siguiente:



Estado	Planes de acción solicitados sobre eventos de Riesgo Operativo materializados en 2016 y documentados en CERO												Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Ejecución	1	1	3	3	2	0	2	1	4	4	1	0	22
Finalizado	4	3	7	7	4	5	1	0	1	0	0	0	32
<b>Total PA</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>54</b>

## VI. INFORMACIÓN Y RELACIONAMIENTO.

El Banco propende por proporcionar a todos sus accionistas la misma información, para ello los Estatutos Sociales y el Código de Gobierno Corporativo disponen que los accionistas tienen el derecho a inspeccionar y a solicitar información conforme lo dispone el Código de Comercio y las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cualquier accionista podrá solicitar información al Banco a través de la Secretaría General, canal que el Banco ha previsto como medio de comunicación entre éste y los accionistas e inversionistas. Adicionalmente, los accionistas e inversionistas podrán consultar información de interés para estos en la página Web corporativa [www.bancopichincha.com.co](http://www.bancopichincha.com.co).

## VII. REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS – CÓDIGO PAÍS

En cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa 028 de 2.014, proferida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco diligenció y trasmitió a esa Superintendencia el Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas dentro del término concedido para el efecto. Sobre el particular, es preciso señalar que del total de

148 recomendaciones contenidas en el Código de Mejores Prácticas Corporativas – Código País, 78 fueron respondidas sí adoptadas, 55 no adoptadas y 15 como no aplica.

El mencionado Reporte se encuentra disponible al público en general en la página Web de la entidad [www.bancopichincha.com.co](http://www.bancopichincha.com.co).